

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN CORRESPONDA O TENGA INTERES** , el acuerdo de 29 DE AGOSTO 2024 , dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIVC/UAT-VC-3/UI-1S/D/0003398/09-2024 , por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: ITALIKA , AÑO MODELO 2021 , PLACAS: SIN PLACAS COLOR: GRIS , NUMERO DE SERIE: 3SCK2AEM2M1012427 , NUMERO DE MOTOR: LC162FMJ*TE097763 . Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

EL C. AGENTE MINISTERIO PÚBLICO

LIC. ALVARO HERNANDEZ VELASCO